



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, tramitado con el número 342/2023 de expediente, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Partidas de gastos cuyo crédito se disminuye

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Prog	Económica				
450	622	Obras o proyectos a determinar	25.535,51	6.810,63	18.724,88

#### Partida de gastos cuyo crédito se incrementa

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Prog	Económica				
160	639	Colector Sancho Panza, don Quijote y Albahaca	0	6.810,63	6.810,63

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Ontígola, a 15 de mayo de 2023.-La Alcaldesa, María Engracia Sánchez Ruiz.

Nº. I.-2903